



E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA - YALI
NIT: 890982162
YALI

Código: F-GFP-02
Versión: 01
Fecha: 2020/04/13

DOCUMENTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO POR TRASLADO PRESUPUESTAL

No. 7

Expedido a los **01** días del mes de **Junio** de la Vigencia de **2022** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para Vigencia Fiscal de **2022**, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

OBJETO: TRASLADO PRESUPUESTAL.

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
212020200603	83118	Actual	Servicio de Alimentación - Jornadas de		-2,000,000
212020200905	83118	Actual	Servicios de Capacitación	2,000,000	
212020200804	62281	Actual	Mantenimiento	4,000,000	
212020100403	62281	Actual	Mantenimiento - Repuesto Vehículos	4,000,000	
211010100110		Actual	Viáticos de los funcionarios en comisión	5,000,000	
211010100104		Actual	Subsidio de alimentación	5,000,000	
212020200702	71199	Actual	Gastos Bancarios	5,000,000	
2450209001	85999	Actual	Servicios Personales (Personal Asistencial)		-23,000,000

TIPO DOCTO MVTO: TP	TOTAL:	25,000,000	-25,000,000
SON: CERO PESOS M/L			

Henry Gómez J.

HENRY ADRIÁN GÓMEZ JARAMILLO

Subdirector Administrativo y Financiero

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	PROCEO: GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCIÓN	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN Nro. 130

(Del 01 de junio de 2022)

Por medio de la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, para la E.S.E. “Hospital La Misericordia” de Yalí.

El Gerente de la E.S.E. “Hospital La Misericordia” del municipio de Yalí, en uso de sus atribuciones normativas y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, Decreto Nacional Reglamentario 1876, Acuerdo Municipal Nro. 004 del 27 de mayo de 1994, Decreto 1892 del 3 de agosto de 1994,

CONSIDERANDO:

Que existe un rubro dentro del presupuesto de gastos, que está desfinanciado para poder asumir las obligaciones y compromisos que se van a causar durante el mes de junio de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítense los siguientes rubros presupuestales así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2120202000905	Servicios de capacitación	\$2.000.000.00
212020200804	Mantenimiento	\$4.000.000.00
212020100403	Mantenimiento- Repuestos vehículos	\$4.000.000.00
211010100110	Viáticos de los funcionarios en Comisión	\$5.000.000.00
211010100104	Subsidio de Alimentación	\$5.000.000.00
212020200702	Gastos Bancarios	\$5.000.000.00
	Total	\$25.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra acredítese los montos de los recursos provenientes de los créditos anteriores, a los siguientes rubros presupuestales:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
212020200603	Servicios de alimentación- Jornadas de Bienestar	\$2.000.000.00
2450209001	Servicios Personales (Personal Asistencial)	\$23.000.000.00
	Total	\$25.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, el día primero (01) del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

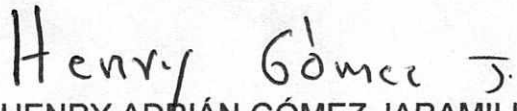

SEVERIANO ANTONIO RIVERA ANAYA
 Gerente

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ	CERTIFICACIÓN	Código: PGF-F-01
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 1 de 1

Yalí, 01 de junio de 2022

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E. Hospital La Misericordia, certifica que en la ejecución del presupuesto de la actual vigencia, el día primero (01) de junio de 2022, los siguientes rubros presentan un mayor recaudo, lo que permite realizar una adición presupuestal en el presupuesto de la actual vigencia a otros rubros a la fecha desfinanciados.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
212020200603	Servicios de alimentación- Jornadas de Bienestar	\$2.000.000.00
2450209001	Servicios Personales (Personal Asistencial)	\$23.000.000.00
	Total	\$25.000.000.00


HENRY ADRIÁN GÓMEZ JARAMILLO
 Subdirector Administrativo y Financiero